



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE Nº 12/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJERCICIO 2021,

MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS

MANTENIMIENTO AULA MENTOR

Vista la Resolución de la Secretaria General de Formación Profesional, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, en la que este Ayuntamiento de Tocina aparece como beneficiario de una subvención de 4.014,60 € destinada al mantenimiento de un Aula Mentor, anualidad 2021, para promover acciones formativas, de difusión y de promoción concretas que impulsen la formación abierta y flexible y a través de Internet para personas adultas .

Teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal vigente no prevé la aplicación presupuestaria para contabilizar las obligaciones derivadas de la ejecución del Proyecto ni la aplicación de ingresos donde contabilizar los derechos reconocidos , es necesario modificar el Presupuesto Municipal creando la aplicación presupuestaria de gastos 241.226.06.10 y la 410.90.01 de ingresos.

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que la Base de Ejecución del Presupuesto nº 5 establece que los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por ingresos se tramitarán por procedimiento simplificado, y a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 9.2.d) y 43 y ss. del Real Decreto 500/1990,

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 12/2021 al vigente Presupuesto Municipal para 2021, en la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos, que se recoge en la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente Providencia

SEGUNDO.- Que por el Sr. Interventor se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para generar crédito en el Presupuesto, financiado con dichos ingresos, así como Informe sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y de cuanto considere oportuno.





Ayuntamiento de
Tocina

En Tocina, a 15 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.



Cód. Validación: TNECM6NLWYCNK5RYWFELP56X9 | Verificación: <https://tocina.losrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2